



Bogotá, Marzo 21 de 2014

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA PÚBLICA No. 003 de 2014**

**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**COMITÉ EVALUADOR**

**OBJETO:**

**OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA**

Con el propósito de presentar la evaluación del proceso por Invitación por Lista Corta No. 003 de 2014, se informa el resultado de la evaluación, en la cual se presentó la siguiente propuesta:

- LIBERTY SEGUROS S.A.

**REQUISITOS HABILITANTES.-  
CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	FOLIO
<p><b>4.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)</b></p> <p>Deberá estar firmada por el representante legal del oferente (para personas jurídicas), por el representante en caso de consorcio o unión temporal, o por apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de adjudicación. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato anexo al pliego de condiciones.</p> <p>La <b>oferta será rechazada</b> cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o por persona distinta a la autorizada.</p> <p>Deberá adjuntarse la fotocopia ampliada del documento de identidad del Representante</p>	SI CUMPLE	1 A 4
<p><b>4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio respectiva.</b></p> <p>El oferente debe allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio respectiva, que su objeto social incluye actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, con una fecha de expedición en ambos casos no mayor a un (1) mes, a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El oferente deberá acreditar que la duración de su empresa o sociedad no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Cuando el Representante Legal del proponente tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la</p>	SI CUMPLE	<p>CAMARA DE COMERCIO FOLIO 44 A 75 EXPEDIDO EL 27/02/2014.</p> <p>SUPERFINACIERA FOLIO 76 A 79 EXPEDIDO 28/02/2014</p>

contratación, en el caso de resultar adjudicado. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento, en caso de tener limitación estatutaria.

Cuando la fecha de expedición de los certificados expedidos por la Superintendencia Financiera y por la Cámara de Comercio no se encuentre dentro de la requerida o no se anexe la correspondiente autorización de la Junta Directiva del proponente, el ICETEX solicitará el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. **La autorización de la Junta fechada con posterioridad al cierre del plazo para la presentación de las propuestas será causal de rechazo.**

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho certificado y la autorización de la Junta Directiva respectiva si así se requiere.

<p><b>4.1.3 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal</b> Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.</p>	N/A	N/A
<p><b>4.1.4 Cumplimiento del pago de aportes de ley en seguridad social</b> De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, el oferente, deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal, si lo tuviere o a falta de este por su representante legal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de las propuestas. Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar dicho certificado. El oferente que no se encuentre al día en el pago de dichos aportes incurrirá en causal de rechazo; la no presentación o presentación incompleta de dicho documento será subsanable.</p>	SI CUMPLE	FOLIO 85 A 86
<p><b>4.1.5 Responsabilidad Fiscal</b> El oferente que participe en el presente proceso de selección pública no debe estar incluido en el último boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. En los casos de consorcios o uniones temporales, ninguno de sus miembros deberá estar incluido en el citado boletín.</p>	SI CUMPLE	FOLIO 80 A 81
<p><b>4.1.6 Responsabilidad Disciplinaria</b> Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal del proponente, vigente en la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento.</p>	SI CUMPLE	FOLIO 82 FOLIO 83 EXPEDIDO EL 06/03/2014
<p><b>4.1.7 Registro Único Tributario</b> Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN. En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento. El oferente que no esté inscrito en el RUT incurrirá en causal de rechazo. La no presentación de la certificación, será subsanable.</p>	SI CUMPLE	FOLIO 84
<p><b>4.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta</b></p>	SI CUMPLE	FOLIOS 91 A 106 EXPEDIDA POR

<p>El oferente para presentar su propuesta deberá constituir en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"-ICETEX- NIT. 899.999.035-7, en <b>FORMATO A FAVOR ENTIDADES PÚBLICAS</b> con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país, y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> por un valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado, con vigencia de por lo menos TRES (3) MESES contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas.</p> <p>Este documento deberá presentarse en original. En caso de prórroga del cierre de la presente Selección Pública del Contratista, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.</p> <p>El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.</p> <p>La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio respectiva.</p> <p>Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.</p> <p>De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, formato, o cuando no se refiera a la presente selección pública, faltare la firma de la aseguradora o el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones o aclaraciones del caso.</p> <p><b>Si el oferente no presenta la Garantía de Seriedad de la Propuesta será motivo de rechazo.</b></p> <p>La garantía de seriedad de la propuesta de los oferentes que no resultaren favorecidos, serán devueltas dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato que resulte de</p>		<p>SEGUROS BOLIVAR POLIZA NO. 1000 – 6009280 VIGENCIA 17/03/2014 A 17/06/2014</p> <p>VALOR ASEGURADO \$45.375.000</p>
---	--	---

<p>la presente selección pública.</p> <p>Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la selección pública, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</li> <li>• Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta.</li> <li>• Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no suscribiere el contrato, o no cumple con los requisitos para ejecución del contrato dentro de los términos señalados por la entidad, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.</li> </ul> <p>Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.</p> <p>En estos eventos, el ICETEX podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.</p>			
<b>OTROS DOCUMENTOS JURIDICOS</b>			
4.1.8.1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI CUMPLE	FOLIO 87
4.1.8.2	Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> ).	SI CUMPLE	FOLIO 88
4.1.8.3	Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.	SI CUMPLE	FOLIO 005 AL FOLIO 043
4.1.8.4	Copia del Registro Único Tributario – RUT-	SI CUMPLE	FOLIO 084
4.1.8.5	Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República.	SI CUMPLE	FOLIO 80 Y FOLIO 81
<b>4.1.8.6</b>	Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.	SI CUMPLE	FOLIO 089

## REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

### VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ASPECTO FINANCIERO Y DE PARAMETROS FINANCIEROS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

A continuación se presenta la verificación de los documentos estipulados en el numeral 4.2 *Requisitos de orden financiero*, que deben presentar los proponentes:

#### DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.2 *Requisitos de orden financiero*, se presenta la verificación respectiva:

#### Proponente: LIBERTY SEGUROS S.A.

DOCUMENTOS	Dic-12	Folio Propuesta
BALANCE GENERAL	SI	112
ESTADO DE RESULTADOS	SI	113
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	SI	114
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	SI	115
RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE	SI	455
RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS: ESTADO DE RESULTADOS	SI	456
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	SI	148
CERTIFICADO DE ANTEC. DISCIP CONTADOR Y/O REV FISCAL	SI	151,152, 153
CERTIFICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	147
DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	SI	110-111
DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA	SI	107

De lo anterior, se concluye que el proponente **LIBERTY SEGUROS S.A. SI CUMPLE** con la totalidad de los documentos financieros exigidos.

Resumen de las verificaciones de la documentación financiero de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.2 *Requisitos de orden financiero*, del pliego de condiciones

PROPONENTE	CUMPLE
1) LIBERTY SEGUROS S.A.	SI

**VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN FINANCIERO EXIGIDOS A LOS PROPONENTES**

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.2 *Requisitos mínimos de orden financiero*, los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros a diciembre 31 de 2012:

PARAMETROS DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR A Dic 2012
Razón corriente > o = a 1 vez	1
Capital de trabajo 10% del presupuesto oficial	\$ 45.375.000
Nivel de Endeudamiento total máximo del	80% (Adenda No. 01 del Pliego)
Rentabilidad del patrimonio con resultado	Positiva

El capital de trabajo corresponde al 10% del presupuesto oficial, que para este caso corresponde a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$453.750.000) M/CTE.

A continuación se presenta la verificación de la capacidad financiera del proponente:

**1) Proponente: LIBERTY SEGUROS S.A.**

INDICADORES FINANCIEROS	AÑO 2012	
	INDICADOR	CUMPLE
RAZON CORRIENTE	8,73	SI
CAPITAL DE TRABAJO (Miles)	\$ 731.715.932	SI
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	75,95%	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Positiva	SI

De lo anterior, se concluye que el proponente **LIBERTY SEGUROS S.A SI CUMPLE** con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.

Resumen de las verificaciones de los aspectos financieros de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.2 *Requisitos mínimos de orden financiero*, del pliego de condiciones:

<b>PROPONENTE</b>	<b>CUMPLE</b>
1) LIBERTY SEGUROS S.A.	SI

De acuerdo con los resultados obtenidos en la verificación financiera de los Requisitos y Documentos Financieros, estipulados en los numerales 3.2 *Requisitos mínimos de orden financiero* y 4.2 *Requisitos de orden financiero*, del pliego de condiciones para la Invitación por Lista Corta No. 3 de 2014, se concluye que:

<b>PROPONENTE</b>	<b>Documentos de aspecto financiero CUMPLE</b>	<b>Parámetros financieros exigidos CUMPLE</b>	<b>HABILITADA</b>
1) LIBERTY SEGUROS S.A.	SI	SI	<b>SI</b>

#### **REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TÉCNICO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE SI/NO</b>	<b>FOLIO</b>	
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA EN PRIMAS			
Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente contratación se solicita	SI	FOLIO 155 AL FOLIO 156	<b>CERTIFICACIONES:</b> 1. FONDO NACIONAL PARA LA

REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	FOLIO	
EXPERIENCIA			
<p>presentar certificaciones suscritas por el representante legal o autorizado para ello de los clientes con los cuales acredite su experiencia en el manejo de las pólizas de seguro objeto de la presente contratación, por lo menos dos (2) clientes del proponente, bien sea de clientes públicos y/o privados y que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>Que se trate de pólizas o certificaciones de contratos de seguros suscritos, iniciados, ejecutados y/o en ejecución durante los años 2010 a 2013, para lo cual en la certificación se debe indicar la fecha de suscripción, iniciación y/o ejecución del contrato y la de terminación.</p> <p>El monto a certificar es de \$453.000.000,00</p>			<p>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES VIDA GRUPO DESDE 03/04/2011 HASTA 03/04/2012 \$2.002.000,00</p> <p>2. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGUN SALUD DESDE 23/02/2012 hasta 23/02/2013</p>
<p><b>3.3.1.2 Certificación en el pago de siniestros:</b></p> <p>El proponente deberá allegar para la presente oferta, una certificación expedida por su Representante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento que incluya un mínimo de dos (2) clientes del proponente del sector público o privado, de siniestros ocurridos y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de cierre del presente proceso. (<b>ANEXO 8</b>)</p> <p>La certificación deberá indicar, para ser</p>	SI CUMPLE	FOLIO 160 AL FOLIO 161	<p>CERTIFICACIONES: REFINERIA DE CARTAGENA VIDA GRUPO FECHA DEL SINIESTRO 07/03/2010 FECHA DE PAGO 15/06/2010 \$428.478.540</p> <p>MUNICIPIO DE VIRACACHA VIDA GRUPO FECHA SINIESTRO</p>

REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	FOLIO	
EXPERIENCIA			
considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago, con siniestros iguales o superiores a \$100.000.000 (por cada cliente). <b>NOTA 1:</b> Se aceptan certificaciones del ramo de vida grupo. <b>NOTA 2:</b> La certificación del Representante Legal para acreditar la experiencia específica deberá presentarse en el <b>ANEXO No. 8 y 8.1</b> de los presentes Pliegos de Condiciones. <b>NOTA 3:</b> En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia específica en primas y siniestros deberá ser acreditada como mínimo, por uno de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.			22/10/2012 FECHA DE PAGO 28/12/2012 POR \$111.000.000

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de ponderación para establecer la oferta más favorable, y su calificación son los siguientes:

Criterios de Evaluación	Puntuación
<b>1. Criterios de Evaluación Técnica</b>	<b>700 Puntos</b>
<b>2. Criterios para Evaluación Económica</b>	<b>200 Puntos</b>
<b>3. Apoyo a la Industria Nacional.</b>	<b>100 Puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 Puntos</b>

Cada uno de estos criterios comprenden los siguientes aspectos:

ASPECTO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>TÉCNICO</b>		<b>700</b>
- Límites valores asegurados de adicionales para los amparos	400	
Condiciones particulares opcionales calificables	100	
Condiciones especiales opcionales complementarias	200	
<b>ECONÓMICO</b>		<b>200</b>
Prima Individual Mensual (IVA incluido) por usuario	200	
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100	<b>100</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

**PROPUESTA TÉCNICA – COBERTURAS**

**Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales calificables**

**1. SEGURO DE HOSPITALIZACION Y CIRUGIA / FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS**

LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS NO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROponentES Y SE OTORGARÁ EL PUNTAJE AL PROponentE QUE LAS CONTEMPLE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EN LA PROPUESTA Y EN ADICIÓN LAS CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS, ADICIONALES AL MINIMO EXIGIDO	700 PUNTO	OTROGA SI/NO	CANTIDAD DE PUNTOS
<b>COBERTURA</b>			

<b>OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros servicios hospitalarios, incluyendo pero sin limitarse a: alimentación, cama de acompañante, servicio general de enfermería, enfermera especial, derecho a sala de operaciones, material de cirugía, elementos de anestesia, exámenes de laboratorio, radiológicos y de diagnóstico simples y especializados, otros suministros y medicamentos intrahospitalarios, todas las prótesis, material de osteosíntesis, ortesis y injertos heterólogo, en exceso del obligatorio:</li> </ul>	65	SI SE OTORGA	65
<b>EXCEDENTES HOSPITALARIOS</b> Amparo de excedentes para servicios hospitalarios por diferentes causas	60	SI SE OTORGA	60
<b>MATERNIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura para maternidad incluyendo los costos relativos al cuidado prenatal, parto complicaciones y cuidado post-natal</li> </ul>	50	SI SE OTORGA	50
<b>URGENCIAS SIN INTERNAMIENTO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención hospitalaria de urgencias sin internamiento hospitalario, con cobertura ilimitada dentro de la red de la aseguradora y con cobertura por fuera de la red</li> </ul>	65	SI SE OTORGA	65
<b>HONORARIOS MEDICOS PROFESIONALES</b> Honorarios profesionales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honorarios Cirujano</li> <li>• Honorarios Quirúrgicos</li> <li>• Honorarios de Anestesiólogo al 51% del valor de los honorarios quirúrgicos</li> <li>• Honorarios de Ayudantía e Instrumentadora</li> <li>• Terapias originadas por eventos cubiertos</li> </ul>	65	SI SE OTORGA	65
<b>ENFERMEDADES CATASTROFICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento para el cáncer</li> <li>• Trasplante de órganos</li> <li>• Tratamiento para la insuficiencia renal crónica</li> <li>• Tratamiento para el Sida y sus complicaciones</li> <li>• Tratamiento médico quirúrgico para el paciente con trauma mayor</li> <li>• Tratamiento quirúrgico para enfermedades del corazón</li> <li>• Tratamiento quirúrgico para enfermedades del sistema nerviosos central</li> <li>• Tratamiento quirúrgico para enfermedades de origen congénito o genético</li> <li>• Reemplazos articulares</li> </ul>	65	SI SE OTORGA	65
<b>GASTOS DE TRANSPORTE Y/O REPATRIACION</b> g. Gastos de transporte y/o repatriación de asegurados en caso de enfermedad, accidente o muerte	30	SI SE OTORGA	30
<b>COBERTURA</b>			

Disminución del número de <u>días</u> a en el cual se produce el restablecimiento de la suma asegurada para la cobertura de otros servicios hospitalarios al exigido	20	NO SE OTORGA	0
Disminución del valor del <u>copago</u> para urgencias sin internamiento dentro y fuera de la red médica de la compañía al exigido	20	NO SE OTORGA	0
Ampliación del número de <u>días</u> de cobertura para el tratamiento Psiquiátrico al exigido	20	NO SE OTORGA	0
Disminución del valor del <u>copago</u> para consulta médica ambulatoria, general o especialista, fuera de la red médica de la compañía al exigido	20	NO SE OTORGA	0
Disminución valor del <u>copago</u> por orden y por terapia para los exámenes ambulatorios, de laboratorio, radiológicos y de diagnóstico, pre y post hospitalarios; terapias, infiltraciones y similares, fuera de la red médica de la compañía al exigido	20	NO SE OTORGA	0
Cobertura para Gastos del Donante.(\$31.200.000)	150	SE OTORGA	150
Dos Cheques Ejecutivos para usuarios de la póliza	50	SE OTORGA	50
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TÉCNICO</b>			<b>600</b>

A continuación Delima Marsh, Corredor de Seguros del ICETEX muestra el comparativo de los amparos obligatorios ofrecidos por el proponente en el presente proceso, con las condiciones de la póliza actualmente vigente:

AMPAROS OBLIGATORIOS	LIBERTY SEGUROS	
	CONDICIONES ACTUALES	OFERTA RENOVACION
<b>a. Servicios Hospitalarios</b>		
• Habitación Individual: sin límite de días de internamiento, ni de valor asegurado	Dentro de Red y Fuera de Red Ilimitado	Dentro de Red y Fuera de Red Ilimitado

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos hospitalarios por unidad de cuidados intensivos o cuidados intermedios: sin límite de días de internamiento, ni de valor asegurado.</li> </ul>	Dentro de Red y Fuera de Red Ilimitado	Dentro de Red y Fuera de Red Ilimitado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros servicios hospitalarios, incluyendo pero sin limitarse a: alimentación, cama de acompañante, servicio general de enfermería, enfermera especial, derecho a sala de operaciones, material de cirugía, elementos de anestesia, exámenes de laboratorio, radiológicos y de diagnóstico simples y especializados, otros suministros y medicamentos intrahospitalarios, todas las prótesis, material de osteosíntesis y ortesis y Injertos Heteroalo.</li> </ul>	Dentro de Red y Fuera de Red \$28.300.000 restablecimiento de la suma asegurada cada 80 días.	Dentro de Red y Fuera de Red <b>\$35.000.000</b> restablecimiento de la suma asegurada cada 80 días.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención hospitalaria de urgencias sin internamiento hospitalario, Con deducible por accidente de \$30.000 por cada ingreso dentro y fuera de red.</li> </ul>	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red \$6.100.000	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red <b>\$7.000.000</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exámenes especiales de diagnóstico</li> </ul>	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red Ilimitado con reconocimiento al 80%	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red Ilimitado con reconocimiento al 80%
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura para maternidad incluyendo los costos relativos al cuidado prenatal, parto complicaciones y cuidado post-natal:</li> </ul>	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red \$12,000,000	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red <b>\$14,200,000</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amparo automático del recién nacido cuyo parto haya sido cubierto por la póliza, sin cobro de prima adicional y hasta finalizar la vigencia del seguro.</li> </ul>	Dentro de Red Ilimitado Fuera de Red según amparo afectado	Dentro de Red Ilimitado Fuera de Red según amparo afectado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos Médicos pre y post hospitalarios Exámenes, terapias, consultas y Medicamentos 30 días antes y 30 días después. siempre y cuando se relacionen con el padecimiento que originó el tratamiento hospitalario. El valor asegurado formará parte del monto asignado para otros servicios hospitalarios</li> </ul>	Dentro de Red Ilimitado Sin copago Max 3 consultas y Max 1 consulta preanestésica. Fuera de Red según cobertura con reconocimiento del 80% Max 3 hasta \$100,000 c/u	Dentro de Red Ilimitado Sin copago Max 3 consultas y Max 1 consulta preanestésica. Fuera de Red según cobertura con reconocimiento del 80% Max 3 hasta <b>\$110,000</b> c/u
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento Psiquiátrico: para la crisis aguda, mínimo por 50 días al año</li> </ul>	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red según amparo afectado	Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red según amparo afectado

<p><b>b.- Honorarios profesionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honorario Quirúrgicos</li> <li>• Honorarios de Anestesiólogo: mínimo por el 51% del valor de los honorarios quirúrgicos</li> <li>• Honorarios por ayudantía e instrumentadora quirúrgica</li> <li>• Honorarios profesionales por tratamientos hospitalarios no quirúrgicos</li> <li>• Terapias originadas por eventos cubiertos</li> </ul> <p>• Honorarios por tratamiento hospitalario</p>	<p>Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red \$23.500.000</p>	<p>Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red <b>\$30,000,000</b></p>
<p><b>c.- Amparo de excedentes para servicios hospitalarios por diferentes causas,</b></p>	<p>Dentro de Red y Fuera de Red \$17.400.000</p>	<p>Dentro de Red y Fuera de Red <b>\$20.000.000</b></p>
<p><b>d.- Enfermedades catastróficas, con un valor asegurado mínimo de indicado fuera de red y ilimitada en red, incluyendo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento para el cáncer</li> <li>• Trasplante de órganos</li> <li>• Tratamiento para la insuficiencia renal crónica</li> <li>• Tratamiento para el Sida y sus complicaciones</li> <li>• Tratamiento médico quirúrgico para el paciente con trauma mayor</li> <li>• Tratamiento quirúrgico para enfermedades del corazón</li> <li>• Tratamiento quirúrgico para enfermedades del sistema nerviosos central</li> <li>• Tratamiento quirúrgico para enfermedades de origen congénito o genético</li> <li>• Reemplazos articulares</li> </ul> <p>Medicamentos colaterales a tratamiento de Quimio, Radio o Cobaltoterapia de \$6.000.000 dentro y fuera de red</p>	<p>Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red \$300,000,000</p>	<p>Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red <b>\$400,000,000</b></p>
<p><b>e.- Consulta médica ambulatoria, general o de especialista</b></p>	<p>Dentro de Red Ilimitado con copago de \$14,800 y Fuera de Red Ilimitado con reembolso a tarifas de red menos el valor del copago</p>	<p>Dentro de Red Ilimitado con copago de \$14,800 y Fuera de Red Ilimitado con reembolso a tarifas de red menos el valor del copago</p>

<b>f.- Exámenes ambulatorios, de laboratorio, radiológicos y de diagnóstico, pre y post hospitalarios; terapias, infiltraciones y similares.</b>	Dentro de Red Ilimitado con copago de \$14,800 por cada orden de exámenes y \$5,000 por cada terapia e infiltración. Fuera de Red Ilimitado con reembolso a tarifas de red menos el valor del copago	Dentro de Red Ilimitado con copago de \$14,800 por cada orden de exámenes y \$5,000 por cada terapia e infiltración. Fuera de Red Ilimitado con reembolso a tarifas de red menos el valor del copago
<b>g. Gastos de transporte y/o repatriación de asegurados en caso de enfermedad, accidente o muerte.</b>	Dentro de Red y Fuera de Red \$12,000,000	Dentro de Red y Fuera de Red <b>\$15.000.000</b>
<b>h. Asistencia médica domiciliaria,</b>	Dentro de Red Ilimitado sin copago	Dentro de Red Ilimitado sin copago
<b>i. Hospitalización domiciliaria 100%</b>	Cobertura solo Dentro de Red Ilimitado	Cobertura solo Dentro de Red Ilimitado
<b>j. Asistencia odontológica ilimitada que comprende diagnóstico oral o evaluación clínica, urgencias, profilaxis, fluorización, fisioterapia oral y rayos X, sin aplicación de preexistencias, periodos de carencia, ni copagos.</b>	Dentro de Red y Fuera de Red Ilimitado	Dentro de Red y Fuera de Red Ilimitado
<b>k, Cobertura para gastos del donante</b>	No otorga	<b>Dentro de Red Ilimitado y Fuera de Red \$400,000,000</b>
<b>l, Chequeos ejecutivos para usuarios de la póliza</b>	No otorga	<b>Dos chequeos para usuarios de la póliza</b>
<b>m, Medicamentos colaterales</b>	No otorga	<b>En red y fuera de red \$6,000,000 (Quimio, Raido o cobaltoterapia)</b>

CLÁUSULAS OBLIGATORIAS	CONDICIONES ACTUALES	OFERTA RENOVACION 1
Amparo automático de asegurados	Queda entendido, convenido y aceptado que no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, el presente anexo se extiende a cubrir automáticamente todos los beneficiarios extranjeros del Icetex, desde el momento que ingresan al país.	
Operación de la póliza	Reporte de personal asegurado y cobro de prima mensual. El valor de la prima se determinará proporcionalmente al número de días que estuvo asegurada cada persona en el mes en que se efectúa el cobro.	
No aplicación de preexistencias	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no aplicará preexistencias a las personas aseguradas, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.	
No aplicación de recargos por oficio o actividad	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no aplicará recargo por oficio o actividad a las personas aseguradas, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.	
No exigencia de solicitud individual de seguro	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no exigirá solicitud individual a los asegurados, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.	
No exigencia de requisitos de asegurabilidad	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no exigirá requisitos de asegurabilidad a los asegurados, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.	
No Afiliación al SGSSS	Queda entendido, convenido y aceptado que la compañía no exigirá afiliación al régimen contributivo del sistema general de seguridad social en salud, quedando sin efecto las disposiciones que en contrario contengan las condiciones generales y particulares del seguro.	

La Administración de la Póliza, y la capacidad administrativa y operativa, ambas aceptadas por el proponente, de conformidad con las exigencias del Pliego de Condiciones, son las siguientes:

ADMINISTRACION DE LA POLIZA
Se garantiza que las bases de datos de personal asegurado se actualizarán dentro de las 24 horas siguientes al recibo de cualquier novedad por parte del ICETEX.
Se garantiza que la información de las bases de datos se mantendrá siempre actualizada de acuerdo con la información suministrada por la Entidad.
Se ofrece la expedición de los certificados individuales, anexos y los carnés definitivos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el ICETEX reporte la inclusión de nuevos asegurados.
Se garantiza mantener un stock de directorios médicos de por los menos 50 ejemplares con el fin de garantizar la entrega completa de directorios con las nuevas pólizas que se llegaren a solicitar
Establecer un término máximo de tres (3) días hábiles para la contestación de solicitudes relacionadas con la póliza, diferentes a siniestros. Para efectos de la contabilización del término, se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos en las Entidades (Aseguradora e Icetex).
Capacitación semestral sobre el manejo y beneficios de la póliza a los funcionarios que el ICETEX designe.
CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA
Centro de atención o call center con la capacidad adecuada para atender de manera inmediata los requerimientos del grupo asegurado, con cobertura nacional y atención 24 horas los 7 días de la semana. Línea unidad de servicio Bogotá 3077050 Línea Nacional 01 8000 113390 Asistencia medica domiciliaria y Línea Saludable Bogotá 644 54 50 Línea nacional 01 8000 912505
Manejo de un (1) día hábil para la contestación de comunicaciones relacionadas con la atención y trámite de siniestros de acuerdo a las exigencias establecidas en los Capítulos IV y V del presente pliego de condiciones.
A nivel nacional contar con puntos de atención 24 horas al día, los 7 días de la semana, para atención médica prioritaria.
Proveer personal bilingüe o crear video en el idioma inglés para capacitar y orientar sobre las condiciones de la póliza, su utilización y manejo de los puntos de atención a los beneficiarios extranjeros, cuando se cuente con un grupo superior a 10 personas, en las reuniones de inducción programadas por el ICETEX.

Las condiciones de la administración de la póliza así como lo relacionado con los diferentes aspectos sobre la capacidad operativa y administrativa del oferente, deberán ser implementadas a partir de la primera semana del mes de abril de 2014, para lo cual deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales del **ICETEX**.

**EVALUACIÓN ECONOMICA**

RAMOS	VALOR DE LA PRIMA MENSUAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA GRUPO UNICO (200 PUNTOS)		
	PRIMA	PUNTO S	TOTAL
HOSPITALIZACION Y CIRUGIA	130.100,00	200	200
ESTA PRIMA ESTA CALCULADA INDIVIDUALMENTE POR MES Y SE REALIZARÁ COBRO DE PRIMA INICIAL POR LA VIGENCIA Y SOBRE DOSCIENTOS SESENTA BECARIOS (260)			

De conformidad con el valor de la prima mensual de la oferta y **el grupo de asegurados estimados para efectos del proceso de contratación en 260 becarios, se genera una prima total de \$405.912.000,oo.**

El Comité Evaluador, teniendo en cuenta la recomendación de DeLima Marsh, Corredor de Seguros del ICETEX, y el aval de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, dado que se proyectan nuevos convenios y convocatorias para el segundo semestre de 2014, y dentro de la vigencia de la póliza que se adjudica, aprueba que se adjudique el presente proceso hasta el total del valor del presupuesto apropiado para esta contratación en hasta la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$453.750.000,00) M/CTE, IVA incluido**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF – 2014 – 030 del 7 de enero de 2014.

En caso de presentarse saldos no ejecutados al finalizar la vigencia de la póliza, estos se reembolsarán al **ICETEX** como devolución de primas no ejecutadas.

Adicionalmente se aprueba que al iniciar la vigencia de la póliza, la Oficina de Relaciones Internacionales dará a conocer los dos (2) becarios para recibir el beneficio adicional ofrecido por el proponente de otorgar de dos exámenes médicos.

Adicionalmente el Corredor de Seguros del **ICETEX** informa al Comité Evaluador, que en virtud de las obligaciones del contrato de corretaje, **DELIMA MARSH** dispondrá a partir de la entrada en vigencia del contrato de seguro que se adjudique, de un (1) ejecutivo para prestar la asesoría necesaria al Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales en cuanto a aspectos de manejo y ejecución de la póliza (exclusiones, inclusiones, trámite de siniestros, etc.), y de todos los asuntos relacionados con las obligaciones adquiridos por la aseguradora. Esta designación la hará **DELIMA MARSH mediante oficio escrito, indicando el nombre del(a) mencionado(a) funcionario(a)**

### CALIFICACIÓN TOTAL

La calificación total obtenida por cada uno de los Proponentes, será el resultado de la sumatoria de las calificaciones parciales en cada uno de los aspectos calificados es decir, la suma del puntaje obtenido por capacidad técnica, evaluación económica y apoyo a la industria nacional.

### PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta contratación es de quinientos (500) PUNTOS.

Criterios de Evaluación	Puntuación Máxima	TOTAL
<b>Criterios de Evaluación Técnica</b>	<b>700 Puntos</b>	<b>600</b>
<b>Criterios para Evaluación Económica</b>	<b>200 Puntos</b>	<b>200</b>
<b>Apoyo a la Industria Nacional.</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 Puntos</b>	<b>900</b>

El Comité Evaluador decide adjudicar el presente proceso de Invitación por Lista Corta No. 03- 2014 al proponente **LIBERTY SEGUROS S.A.**, por CUMPLIR las condiciones mínimas habilitantes y obtener más del puntaje mínimo requerido, para ser adjudicatario de novecientos (900) puntos.

Cordialmente,

**COMITÉ EVALUADOR Y CORREDORES DE SEGUROS DELIMA MARSH S.A.**  
**Con manifestación de presunto conflicto de intereses, por parte del Vicepresidente Financiero del ICETEX**